RESOLUCIÓN No. 6762 de 28 OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles dentro de la Convocatoria Pública para la elección del Secretario(a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar, para el Periodo Comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2027"

LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, la Ley 1904 de 2018 en lo pertinente, el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Bolívar contenido en el Acuerdo No. 001 de 2022, la Ordenanza No. 003 de 2026, las Resolución N. 6744 del 04 de septiembre de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 32 de la Ley 2200 de 2022 dispone que la elección del secretario(a) General de las Asambleas Departamentales debe estar precedida de una convocatoria pública que garantice los principios de mérito, transparencia, publicidad, objetividad y participación ciudadana.

Que mediante la Resolución No. 6744 de 2026, la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar convocó y reglamentó el proceso de selección pública de méritos para proveer el cargo de secretario(a) General de la Corporación, para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2027

Que en los actos administrativos de convocatoria se establecieron los requisitos, etapas, cronograma, criterios de evaluación y reglas que rigen el proceso de selección.

Que, para garantizar los principios constitucionales de mérito, igualdad, transparencia y objetividad, se dispuso la aplicación complementaria de las disposiciones contenidas en la Ley 1904 de 2018, particularmente respecto de las etapas de evaluación, valoración de antecedentes y conformación de la lista de elegibles.

Que, de conformidad con el cronograma previsto en la convocatoria pública, se surtieron las etapas de inscripción, verificación de requisitos mínimos, aplicación de pruebas, valoración de educación y experiencia, publicación de resultados, atención y resolución de reclamaciones, así como la consolidación definitiva de los resultados del proceso.

Que dentro del proceso de selección se inscribieron seis (6) aspirantes, quienes participaron en las etapas establecidas en la convocatoria pública.

Que la Universidad de Cartagena, en calidad de operador técnico del proceso de selección, remitió a la Mesa Directiva los informes de resultados definitivos y la consolidación de la valoración de los criterios de educación y experiencia,

RESOLUCIÓN No. 6762 de 28 OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles dentro de la Convocatoria Pública para la elección del Secretario(a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar, para el Periodo Comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2027"

documentos que constituyen el soporte técnico y probatorio de la presente decisión administrativa.

Que, de acuerdo con los resultados definitivos remitidos por la Universidad de Cartagena, únicamente un (1) aspirante obtuvo el puntaje y las condiciones exigidas por la convocatoria para integrar la lista de elegibles y continuar dentro del proceso de elección.

Que corresponde a la Mesa Directiva conformar la Lista de Elegibles con fundamento en los resultados definitivos suministrados por la entidad evaluadora, como requisito previo para la elección del Secretario(a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN Y ADOPCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES.

Conformar y adoptar la Lista de Elegibles dentro de la Convocatoria Pública para la elección del secretario(a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar, para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2027, de conformidad con los resultados definitivos remitidos por la Universidad de Cartagena, así:

ORDEN	ASPIRANTE	IDENTIFICACION	PUNTAJE FINAL
1	LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO	7.937.547	66.4

Parágrafo. La presente Lista de Elegibles se conforma con fundamento en el informe técnico de resultados definitivos, las actas de consolidación, los cuadros de calificación, los documentos de valoración de antecedentes y demás soportes expedidos por la Universidad de Cartagena, los cuales constituyen el soporte técnico y probatorio de la presente actuación administrativa. Tales documentos se incorporan como Anexo Técnico No. 1 y hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE ELEGIBLE.

Reconocer la calidad de elegible al aspirante relacionado en el artículo primero de la presente resolución, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria pública y obtener el resultado habilitante para integrar la lista de elegibles.

ARTÍCULO TERCERO. ADOPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

Adóptese e incorpórese como parte integral de la presente Resolución el Anexo Técnico No. 1, contentivo del informe definitivo remitido por la Universidad de Cartagena, que contiene la consolidación de los resultados obtenidos por los aspirantes en las distintas etapas del proceso de selección, incluyendo la verificación de requisitos mínimos, la prueba de conocimientos, la valoración de

educación y experiencia, las reclamaciones presentadas y los resultados definitivos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN.
Ordénese la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Asamblea Departamental de Bolívar previsto en la convocatoria pública, para garantizar los principios de publicidad y transparencia.

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICACIÓN.
Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Universidad de Cartagena y a los participantes de la convocatoria pública para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 28 días del mes de octubre de 2026.

SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO
Presidenta

VIVIANA VILLALOBOS CANTILLO
Primer vicepresidente

ZAITH ADECHINE CARRILLO
Segundo vicepresidente

ANEXO TÉCNICO No. 1

CONSOLIDADO DE RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

La Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar deja constancia que, conforme al informe técnico remitido por la Universidad de Cartagena, dentro de la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario(a) General de la Corporación, para el Periodo Comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2027. se inscribieron seis (6) aspirantes, quienes participaron en las etapas previstas en la convocatoria pública.

Surtidas las fases de verificación de requisitos mínimos, aplicación de prueba de conocimientos, valoración de educación y experiencia, atención de reclamaciones y consolidación definitiva de resultados, únicamente un (1) aspirante obtuvo el puntaje habilitante y cumplió las condiciones exigidas para integrar la Lista de Elegibles.

En consecuencia, el aspirante relacionado en el artículo primero de la presente Resolución integra la Lista de Elegibles adoptada por la Mesa Directiva y podrá ser sometido a consideración de la Plenaria de la Asamblea Departamental de Bolívar para el procedimiento de elección previsto en la Constitución, la ley, el reglamento interno y las reglas de la convocatoria pública.

CUADRO CONSOLIDADO DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	ASPIRANTE	IDENTIFICACION	PUNTAJE FINAL
1	LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO	7.937.547	66.4

Certificación: El presente Anexo Técnico incorpora los resultados definitivos remitidos por la Universidad de Cartagena y constituye soporte integral de la decisión administrativa de conformación y adopción de la Lista de Elegibles.

SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO
Presidenta

VIVIANA VILLALOBOS CANTILLO
Primer vicepresidente

ZAITH ADECHINE CARRILLO
Segundo vicepresidente